

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29470 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1902/2015, por auto de 23/07/15 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Daniel Cejas Cuevas, con NIF 27323831S, con domicilio en Avda. Cristina Hoyos, n.º 20, casa 5, Tomares, Sevilla, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D/D.ª Alberto Gálvez Sáez, con domicilio postal en c/ Jiménez Aranda, n.º 6, pisos 8 y 9, Sevilla, y dirección electrónica albertogalvez@guadalebro.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 11 de septiembre de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150040424-1